DECRETO N° 1.446/2.023.
CONCORDIA, 18/10/2.023.

VISTO el Decreto N°1.330/22 Orgánica de la Secretaria Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que por motivos de organizar y planificar las funciones dentro de la Secretaria Desarrollo Social, se deben realizar modificaciones en el Decreto mencionado en el "Visto".

Que es necesario la creación de la **Coordinación General del Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades (N.I.D.O)**: Tendrá su Cargo como Órgano Superior en la Organización, Planificación y Coordinación General con las distintas Áreas del Estado Municipal, Provincial y Nacional que realizan funciones dentro del espacio comunitario, donde se brindan propuestas, actividades, capacitaciones laborales, talleres de oficio, atención sanitaria, atención psicológica, educación primaria para adultos, etc. Tendrá Rango de Departamento Político, Nivel 1. Dependerá directamente del Secretario de Desarrollo Social.

Que por la cantidad y diversidad de actividades, propuestas y herramientas que se ofrecen a la comunidad, es preciso contar con una Coordinadora General que permita organizar y planificar el funcionamiento del espacio.

Que es necesario designar a cargo de la Coordinación General del Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades (N.I.D.O) a la Sra. Ecker Laura Estela, de DNI 21.993.795.

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que los alcances del presente comenzaran a regir a partir del día 01 de Octubre de 2023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027/11 - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto N° 4.706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - Entre Ríos

DECRETO N°

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Crease la **Coordinación General del Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades (N.I.D.O)**: Tendrá su Cargo como Órgano Superior en la Organización, Planificación y Coordinación General con las distintas Áreas del Estado Municipal, Provincial y Nacional que realizan funciones dentro del espacio comunitario donde se brindan propuestas, actividades, capacitaciones laborales, talleres de oficio, atención sanitaria, atención psicológica, educación primaria para adultos, etc. Tendrá Rango de Departamento Político, Nivel 1. Dependerá directamente del Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°- Designase a la Sra. Ecker Laura Estela, de DNI 21.993.795., a cargo de la **Coordinación General del Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades,** según lo expresado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°- Los alcances de los Artículos precedentes, comenzaran a regir a partir del día 01 de Octubre de 2023.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - Entre Ríos

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA